



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
29 DE AGOSTO DEL 2025
ACTA NÚMERO 16/2025

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (13:00) trece horas del día (29) veintinueve de agosto del (2025) dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Cabildo, "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", se les ha convocado el día de hoy con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del mes del H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 35 apartado B, fracción IV, 44 fracción II, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 32 fracción I, 33, 36, 38 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido, el Ciudadano **Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 31, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

Presidente Municipal:

C Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ

Síndico Primero
Síndico Segundo
Primer Regidor
Segundo Regidor
Tercer Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexto Regidor
Séptimo Regidor
Octavo Regidor
Noveno Regidor
Décimo Regidor
Onceavo Regidor
Doceavo Regidor

C. Patricia González Alvarez
C. Adolfo González Rosales
C. María Isabel Cavazos Tamez
C. Arsenio Tamez Garza
C. Norma Leticia Fuentes Garza
C. Ventura García Verastegui
C. Yesenia Elizabeth Leal Tamez
C. Pedro Loya Parada
C. Jovana García Martínez
C. Oscar Tadeo Cárdenas de León
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui
C. Abelardo Alexander Guzmán González
C. Marina Elizabeth Garza Rodríguez
C. Samanta Concepción Cantú Tamez

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (12) doce miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal, faltando la presencia de los CC. Yesenia Elizabeth Leal Tamez, Quinto Regidor y Diana Luz Buenfil Sagastegui, Noveno regidor, quienes previamente avisaron que no les sería posible asistir a la presente Sesión, quedando justificada su inasistencia.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto continuo, el Ciudadano LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión Ordinaria
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día
- IV. Lectura, aprobación, corrección o enmienda del Acta 01/2025 correspondiente a la Sesión Solemne celebrada el día 13 de agosto del 2025.
- V. Informe del Cumplimiento de Acuerdos
- VI. Propuesta del Presidente Municipal (Suscripción del Convenio de Concurrencia y Coordinación para la Ejecución de Obra que celebra el Ayuntamiento y la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado)
- VII. Declaración del Recinto Oficial, fecha y hora, para la celebración de la Sesión Solemne, en que el H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, rendirá su Primer Informe de Gobierno Municipal
- VIII. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente Sesión Ordinaria, solicitando que los que estén de acuerdo con la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, referente a la lectura, aprobación, corrección o enmienda del Acta número 01/2025, correspondiente a la Sesión Solemne celebrada el día 13 de agosto del 2025:

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento **la dispensa de la lectura, del Acta número 01/2025, de la Sesión Solemne celebrada en fecha (13) trece de agosto del (2025) dos mil veinticinco;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por UNANIMIDAD de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta número 01/2025, de la Sesión Solemne celebrada en fecha (13) trece de agosto del (2025) dos mil veinticinco.



En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento la **aprobación, corrección o enmienda del Acta número 01/2025, de la Sesión Solemne celebrada en fecha (13) trece de agosto del (2025) dos mil veinticinco**; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO: Se aprueba en todas y cada una de sus partes el Acta número 01/2025, de la Sesión Solemne celebrada en fecha (13) trece de agosto del (2025) dos mil veinticinco.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **quinto** punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: *"Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, referente al cumplimiento de acuerdos y considerando que este punto del orden del día es meramente informativo, solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del cumplimiento de acuerdos, en virtud de que la secretaria a mi cargo les notificó y entregó con anterioridad copia del mismo para su conocimiento."*

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace constar que los integrantes del H. Cabildo, por **UNANIMIDAD** de los presentes acuerdan la presente dispensa.

No obstante de la anterior dispensa, se transcribe el texto íntegro del Cumplimiento de Acuerdos para que forme parte de la presente acta.

EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2025	
1.	SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE LA DECLARACIÓN DEL RECINTO OFICIAL Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL 388 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE NUESTRA CIUDAD, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL H. CABILDO ENCARGADO DE DAR LECTURA A LOS EXTRACTOS DEL ACTA DE FUNDACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **sexto** punto del Orden del Día, referente a la Propuesta del Presidente Municipal, manifestando lo siguiente:

"Solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del contenido de este punto del orden del día, en virtud de que la secretaria a mi cargo les notificó y entregó con anterioridad copia del mismo para su conocimiento, me permitan solo dar lectura a los acuerdos de la propuesta. Quien esté de acuerdo con la solicitud anterior, sirvanse a manifestarlo levantando su mano."

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace constar que los integrantes del H. Cabildo, por **UNANIMIDAD** de los presentes acuerdan la presente dispensa.

Se transcribe la propuesta, para que forme parte de la presente Acta.

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

LIC. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 33 fracción VI inciso d), 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta de **Suscripción del Convenio de Concurrencia y Coordinación para la Ejecución de la Obra "Construcción de Centro Comunitario en la calle Vista Regia s/n, colonia Jardines de Cadereyta, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L. con la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León"**

ANTECEDENTES

Primero: El Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., de aquí en adelante "EL MUNICIPIO", en fecha 15-quince de enero de 2025-dos mil veinticinco, solicitó a la Secretaría de Igualdad e Inclusión, de aquí en adelante "LA SECRETARÍA", la realización de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO" en el municipio, proyecto alineado a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo con la finalidad de ejecutar programas y acciones de manera coordinada y con enfoque transversal para la disminución de la pobreza y las carencias sociales presentes en la población neoleonesa para que logren un cambio positivo en su bienestar.

Segundo: Para tal efecto se tiene que del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (en adelante FAIS), El 24 de febrero de 2025, la Secretaría de Bienestar publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (en adelante FAIS), el cual tiene por objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a la población objetivo a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica.

Tercero: En virtud de lo antes señalado, y con el objetivo de llevar a cabo la construcción del Centro Comunitario aplicando dicho fondo, "EL MUNICIPIO" y la "SECRETARÍA" acordaron la suscripción del convenio de Concurrencia y Coordinación a fin de establecer las acciones necesarias entre "LAS PARTES", para la ejecución de la obra "Construcción de Centro Comunitario en el municipio de Cadereyta Jiménez, N. L." a desarrollarse en la Calle Vista Regia S/N, colonia Jardines de Cadereyta, entre las calles Azafrán y Clavelina, en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, así mismo se establecerán como OBJETIVO GENERAL el proveer un espacio público en el cual se promueva el conodimiento, el aprendizaje, el emprendimiento, la cultura, la convivencia, la participación y el esparcimiento para el desarrollo integral de la población en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a la alineación estratégica 2.4 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, y como OBJETIVO ESPECÍFICO, construir un Centro Comunitario que promueva la inclusión social, el desarrollo integral de las personas y la cohesión comunitaria, mediante espacios seguros, accesibles y funcionales para actividades educativas, culturales, deportivas y de salud, orientados al fortalecimiento del tejido social y al impulso de comunidades resilientes y equitativas.

Cuarto: Para la ejecución de la obra objeto de este Convenio se ha determinado una aportación total entre "LAS PARTES" de \$12,300,000 (Doce millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.); los cuales se integrarán de la siguiente forma: "LA SECRETARÍA" aportará \$10,500,000.00 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) provenientes del Fondo de Infraestructura social para la Entidades' FISE 2025 y "EL MUNICIPIO" aportará \$1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) provenientes de recursos propios municipales.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala que: El Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

En virtud de lo anteriormente expuesto solicito que una vez que sea aprobado por el ayuntamiento la firma del **CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACIÓN**, se ordene que los representantes del municipio suscriban el mismo.

ACUERDOS



SECRETARÍA

DEL AYUNTAMIENTO

PRIMERO. Se autoriza la suscripción de un **CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACIÓN** entre la Secretaría de Igualdad e Inclusión y el Municipio para la construcción de un Centro Comunitario en el municipio de Cadereyta Jiménez, N. L." a desarrollarse en la Calle Vista Regia S/N, colonia Jardines de Cadereyta, entre las calles Azafrán y Clavelina, en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SEGUNDO. Para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO" se determina una aportación total de \$12,300,000 (Doce millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.); los cuales se integrarán de la siguiente forma: "LA SECRETARIA" aportará \$10,500,000.00 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) provenientes del Fondo de Infraestructura social para la Entidades FISE 2025 y "EL MUNICIPIO" aportará \$1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) provenientes de recursos propios municipales.

TERCERO. Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de los anteriores acuerdos.

CUARTO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

QUINTO Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Dado en el la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 27 de agosto del año 2025-dos mil veinticinco. **(Rúbricas)**

Una vez explicado el contenido del mismo, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la propuesta del Presidente Municipal C. Licenciado Carlos Rafael Rodríguez Gómez, referente a la Suscripción del Convenio de Concurrencia y Coordinación para la Ejecución de Obra que celebra el Ayuntamiento y la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se autoriza la suscripción del **CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACIÓN** entre la Secretaría de Igualdad e Inclusión y el Municipio, para la "Construcción de un Centro Comunitario en el municipio de Cadereyta Jiménez, N. L." a desarrollarse en la Calle Vista Regia S/N, colonia Jardines de Cadereyta, entre las calles Azafrán y Clavelina, en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO SEGUNDO. Para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO" se determina una aportación total de \$12,300,000 (Doce millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.); los cuales se integrarán de la siguiente forma: "LA SECRETARIA" aportará \$10,500,000.00 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) provenientes del Fondo de Infraestructura social para la Entidades FISE 2025 y "EL MUNICIPIO" aportará \$1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) provenientes de recursos propios municipales.

ACUERDO TERCERO. Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de los anteriores acuerdos.

ACUERDO CUARTO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

ACUERDO QUINTO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **séptimo** punto del Orden del Día, referente a la Declaración del Recinto Oficial, fecha y hora, para la celebración de la Sesión Solemne, en la que el H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal rendirá su Primer Informe de Gobierno Municipal, manifestando lo siguiente:

"Solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del contenido de este punto del orden del día, en virtud de que la secretaria a mi cargo les notificó y entregó con anterioridad copia del mismo para su conocimiento, me permitan solo dar lectura a los acuerdos de la propuesta. Quien esté de acuerdo con la solicitud anterior, sirvanse a manifestarlo levantando su mano."

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace constar que los integrantes del H. Cabildo, por **UNANIMIDAD** de los presentes acuerdan la presente dispensa.

Se transcribe la propuesta, para que forme parte de la presente Acta.

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
P R E S E N T E . -

LIC. CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 3.9 fracción VIII y X, 11 y 12 demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, 9, 25, 28, fracción VIII y 12 demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

CONSIDERANDO

- I. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3.9 fracción VIII y X, 11 y 12 demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, 9, 25, 28, fracción VIII y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.
 - II. Que el artículo 9 fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establece como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.
 - III. Que el Ayuntamiento tiene entre sus obligaciones la de rendir a la población, en el mes de septiembre de cada año, en sesión pública y solemne, un informe, por conducto del Presidente Municipal, del estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, conforme lo establece el artículo 33, fracción I, inciso a), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
 - IV. Que los artículos 35, apartado A, fracción VI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 8, fracción V, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y responsabilidades del Presidente Municipal la de rendir el informe anual del Ayuntamiento en el mes de septiembre de cada año, así como la de representar al Ayuntamiento en los actos solemnes y en las ceremonias oficiales.
 - V. Que los artículos 44, fracción III, inciso b), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 35, fracción II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen que son sesiones solemnes aquellas que se revisten de un ceremonial especial, y que siempre serán solemnes el informe anual del estado que guarda la administración.
 - VI. Que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, mediante declaratoria oficial, según lo disponen los artículos 45 Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 43 Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, respectivamente.
- Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este órgano colegiado el recinto en el cual se desarrollará la sesión solemne para la redición a la población del informe anual del estado que guarda la administración, conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se declara la **SALA DE CABILDO "CAPITAN ALONSO DE LEÓN"** como Recinto Oficial para la celebración de la **Sesión Solemne correspondiente al Primer Informe de Gobierno Municipal 2024-2025**, que el H. Ayuntamiento por conducto del C. Presidente Municipal, **C. LIC. CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ**, rendirá a la población del municipio, misma que está ubicada en el tercer Piso de la Presidencia Municipal que se encuentra en la Calle 20 de Noviembre número 106 Sur, Zona Centro de Cadereyta Jiménez Nuevo León; declarado como Recinto Oficial, la cual se llevará a cabo a las **11:00 horas**, del día **26 -veintiséis de septiembre del 2025**.

SEGUNDO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de Internet www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 27-veintisiete de agosto del 2025 -dos mil veinticinco. **(Rúbricas)**



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la Declaración del Recinto Oficial, fecha y hora, para la celebración de la Sesión Solemne, en la que el H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal rendirá su Primer Informe de Gobierno Municipal; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se declara la **SALA DE CABILDO "CAPITAN ALONSO DE LEÓN"** como Recinto Oficial para la celebración de la Sesión Solemne correspondiente al Primer Informe de Gobierno Municipal 2024-2025, que el H. Ayuntamiento por conducto del C. Presidente Municipal, C. LIC. CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, rendirá a la población del municipio, misma que está ubicada en el tercer Piso de la Presidencia Municipal que se encuentra en la Calle 20 de Noviembre número 106 Sur, Zona Centro de Cadereyta Jiménez Nuevo León; declarado como Recinto Oficial, la cual se llevará a cabo a las 11:00 horas, del día 26 -veintiséis de septiembre del 2025.

ACUERDO SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de Internet www.cadereyta.gob.mx

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal, da lectura al octavo punto del Orden del Día, al no haber otro asunto que tratar, da por **CLAUSURADA** la Segunda Sesión ORDINARIA de Cabildo del mes de agosto, siendo las (13:12) trece horas con doce minutos, del día (29) veintinueve de agosto del año (2025) dos mil veinticinco.

C. LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ
Presidente Municipal

**C. PATRICIA GONZALEZ
ALVAREZ**
Síndico Primero

**C. ADOLFO GONZALEZ
ROSALES**
Síndico Segundo

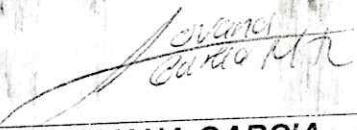
**C. MARIA ISABEL CAVAZOS
TAMEZ**
Primer Regidor

C. ARSENIO TAMEZ GARZA
Segundo Regidor

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

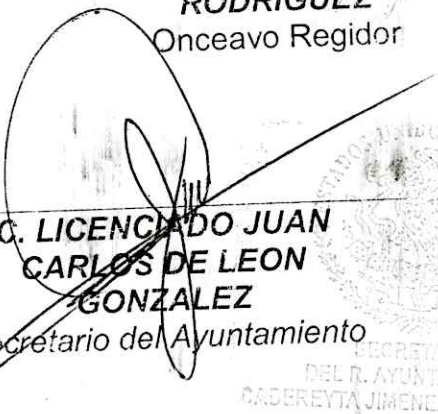

**C. NORMA LETICIA FUENTES
GARZA**
Tercer Regidor


**C. YESENIA ELIZABETH LEAL
TAMEZ**
Quinto Regidor

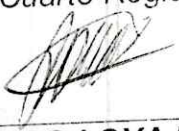

**C. JOVANA GARCIA
MARTINEZ**
Séptimo Regidor


**C. DIANA LUZ BUENFIL
SAGASTEGUI**
Noveno Regidor

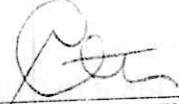

**C. MARINA ELIZABETH GARZA
RODRÍGUEZ**
Onceavo Regidor

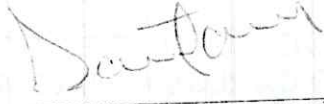

**C. LICENCIADO JUAN
CARLOS DE LEON
GONZALEZ**
Secretario del Ayuntamiento

Ventura Garcia V.
**C. VENTURA GARCIA
VERASTEGUI**
Cuarto Regidor


C. PEDRO LOYA PARADA
Sexto Regidor


**C. OSCAR TADEO
CARDENAS DE LEON**
Octavo Regidor


**C. ABELARDO ALEXANDER
GUZMÁN GONZÁLEZ**
Décimo Regidor


**C. SAMANTA CONCEPCIÓN
CANTÚ TAMEZ**
Doceavo Regidor


**C. INGENIERO CÉSAR ADRIÁN
GARCÍA GONZÁLEZ**
Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al Acta número 16/2025 de fecha 29 de agosto del 2025, levantada por
SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

had